



## **Dirección de Normalización**

**2021-04-19**

### **ANEXO B**

## **GUÍA PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE NORMALIZACIÓN A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE NMC-A y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN 2021**

Los OACE, OSDE y entidades nacionales citadas por la ONN a los despachos en los que se revisará la continuidad del cumplimiento de estas acciones a partir del mes de mayo de 2021, deben presentar en los mismos la siguiente información en lo referido a la Normalización y otros temas generales contenidos en los principios de las referidas políticas aprobadas, así como la capacitación de los DL 8/2020 de NMC-A con el D-16/2020 Reglamento de NMC-A y DL 9/2020 de Inocuidad con el D-18/2020D con el D-18/2020 Reglamento de inocuidad.

Estos despachos se realizarán con la Dirección de Normalización, según el cronograma trazado.

Se continuarán sumando a los resultados de estos despachos las informaciones derivadas de visitas, inspecciones y otras acciones de control, acompañadas de los ejercicios de capacitación y divulgación que desarrolla el sistema de la ONN, incluyendo los despachos convocados por las Unidades Territoriales de Normalización para el caso de las empresas y demás entidades locales.

### **POLÍTICA DE NMC-A**

**Principio 1: Fortalecer la Infraestructura Nacional de la Calidad**



Acción a chequear: Definir la función de atención a la calidad en los OACE y las OSDE y el alcance de la atención.

La información a presentar en los despachos debe precisar brevemente como han mantenido las actividades de Normalización, la Metrología y la Calidad como así las funciones que están establecidas, unidades organizativas para la atención a estas actividades, sus denominaciones, niveles de subordinación y alcance de esa atención.

Principio 2: Desarrollar la normalización nacional en correspondencia con los ejes estratégicos de la economía nacional.

Acción a chequear: Los OACE y las OSDE presentarán a la ONN la propuesta de programa de normalización nacional 2021 en correspondencia con estas prioridades, participan: OACE, OSDE y ONN.

Para ello, en esta etapa se debe concurrir al despacho con la información pertinente sobre Comités Técnicos de Normalización (CTN) que preside el OACE u OSDE, su estado de funcionamiento, cumplimiento de sus programas de trabajo, revisión de normas de años anteriores, aseguramiento normalizativo de sus principales productos y servicios, así como la proyección para el año 2022.

## POLÍTICA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

### Eje de gestión

Principio 9: Fortalecer la infraestructura técnica para atender la inocuidad de los alimentos en los OSDE y empresas.

Acción a chequear: En el caso de los OSDE que integran la cadena alimentaria en los despachos se profundizará en la infraestructura que poseen para atender la



inocuidad desde el nivel ejecutivo hasta las empresas y el programa de fortalecimiento de la misma.

### Eje de cultura, capacitación e información

Principios 17 y 18: Diseñar un sistema integral de capacitación e implementar la estrategia de capacitación e información.

Acción a chequear: Se revisará, en los casos pertinentes, el avance del OACE, OSDE o EN sobre la capacitación en inocuidad alimentaria, con énfasis en la participación en la capacitación sobre los 5 módulos de inocuidad alimentaria orientados, así como en otras acciones de superación y actualización en esta materia.

### Otros temas

1. Revisión de los Normas Cubana de los años anteriores partir de la Distribución por organismos.
2. Fondos exportables sin respaldo de Norma Cubana según la lista del MINCEX
3. Actualización de los puntos de contactos para dar respuestas las notificaciones de OTC en la fecha indicada.
4. Funcionamiento de los CTN y propuesta de nueva estructura de aquellos que hay que activar, de no lograrse la activación de estos CTN antes que finalice el mes de mayo/2021 la ONN aplicará lo establecido en el Reglamento de los CTN vigente.